



JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO
ARMENIA, QUINDÍO
j04lctoarm@cendoj.ramajudicial.gov.co

Veintidós (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE	JENNY ALEXA ACOSTA BRITO
DEMANDADAS	- SERVIRTUAL Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. “SERVTEL” - TELMEX COLOMBIA S.A.
LLAMADA EN GARANTIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. SEGUROS CONFIANZA S.A.
RADICADO	63001-31-05-004-2017-00292-00
DECISIÓN	Releva y designa nuevo Curador Ad-Litem

El curador Ad-Litem designado en este asunto a fin de que representara los intereses de la entidad codemandada SERVIRTUAL Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. “SERVTEL”, el pasado 9 de noviembre, envió al buzón electrónico del juzgado, escrito expresando que no puede aceptar el cargo para el cual fue designado y solicitó el relevo del mismo, por cuanto desde el 4 de julio de 2018 ingresó a integrar las filas del Ejército Nacional de Colombia en calidad de cadete de la Escuela Militar de Oficiales, y fue escalafonado como Oficial en el grado de Subteniente a partir del día 18 de diciembre del año 2018 y hasta la actualidad en dicha calidad, por lo cual no se encuentra habilitado para ejercer funciones de curador, para lo cual allegó certificado de tiempo de servicio expedido por la Dirección de Personal del Ejército Nacional. (Nro. 0063 expediente electrónico).

Por lo anterior, se designará nuevo Curador (a) Ad-Litem en reemplazo del que había sido designado como tal, para que ejerza la defensa de la entidad codemandada.

Así, con miras a continuar con el decurso procesal y para evitar una parálisis injustificada del proceso y atendiendo lo previsto en el inciso 3º del artículo 29 del CPTSS, se ordena la designación de un nuevo CURADOR AD-LITEM para que ejerciendo como defensor de oficio represente a la entidad codemandada SERVIRTUAL Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. “SERVTEL”, en el transcurso del proceso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 48, numeral 7º del Código General del Proceso, que reza: “(...) 7. La designación del curador ad litem recaerá en un abogado que ejerza habitualmente la profesión, quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensor de oficio. El nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que el designado acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

Por lo expuesto, el Juzgado Cuarto Laboral del Circuito de Armenia, Quindío,

RESUELVE:

PRIMERO: DESIGNAR como nuevo Curador Ad-Litem de la entidad codemandada SERVIRTUAL Y TELECOMUNICACIONES S.A.S. "SERVTEL", en reemplazo del que había sido designado como tal, a:

NOMBRE	APELLIDOS	CÉDULA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
JHON ALBERT	LÓPEZ MORENO	18.469.631 T.P. 178.390	Calle 14 No. 5-37 oficina 302 de Quimbaya, Quindío	7521032 - 3113231667

Al curador Ad-Litem entéresele de esta determinación en la forma prevista por el artículo 49 del C.G. del P., enviándole oficio a su dirección electrónica jhonalber@hotmail.com, haciéndole las advertencias legales pertinentes.

SEGUNDO: Por secretaría insértese el auto en los estados electrónicos, regístrese la actuación en Justicia Siglo XXI y comuníquese esta determinación al correo electrónico de las partes así: Parte demandante hernancruzenao@hotmail.com, Telmex Colombia S.A., vmcasesoriaslegales@gmail.com y abogados@lopezasociados.net, Seguros Confianza S.A., xmurte@confianza.com.co, junto con el enlace de acceso al expediente electrónico.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LOURDES ISABEL SUAREZ PULGARIN
Juez

Fjfm.

Firmado Por:

Lourdes Isabel Suarez Pulgarin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 004
Armenia - Quindío

Código de verificación: **17d18e909b53f39794a51c414b2640a78a5b2616bf2718c9518af3d15f434a14**

Documento generado en 22/11/2021 07:10:49 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>